

Consentimiento para el uso de los estudiantes de redes de informacion electronica

El Distrito Escolar Longview ("Distrito") opera una red de informacion electronica que consiste de dispositivos cableados e inalambricos, aparatos perifericos, archivos y almacenamiento electronicos, coneo electronico y contenido de Internet. Ademas, el Distrito participa de una red de informacion electronica estatal Hamada Red Educativa K-20 ("K-20").

A cambio del acceso a redes de informacion electronica del Distrito y de K-20 del estudiante usuario que figura al pie, el padre y el estudiante liberan al Distrito; K-20; otros proveedores intermediarios, operadores y cualquier institucion en la que el Distrito o K-20 esten afiliadas con fines de brindar redes de informacion electronica; y funcionarios, oficiales, empleados y agentes de las entidades anteriormente mencionada de cualquier y todo reclamo y daiio de cualquier naturaleza que smja del uso del estudiante, o incapacidad de uso, de estas redes, incluidas, sin limitacion, el tipo de daiio identificado en las Normas de Uso Aceptable del Distrito en el Procedimiento 2022P.

El estudiante cumplira con la politica 2022 y el procedimiento 2022P del Distrito en relacion con los recursos electronicos y el uso de futernet inalambrico en dispositivos electronicos personales del codigo de conducta del estudiante, que el estudiante y los padres han revisado y comprendido. El estudiante y los padres comprenden que el incumplimiento de las normas descriptas en estos documentos puede resultar en la revocacion de los privilegios de uso de la red del estudiante.

El estudiante y los padres aceptan que el Distrito tiene derecho a revisar, editar o retirar cualquier material instalado, usado, almacenado o distribuido en o a traves de redes de informacion electronica operadas por el Distrito y/o K-20 por el estudiante, incluido pero no limitado a correo electronico y otros mensajes electronicos. Por medio del presente, el estudiante y los padres renuncian a cualquier derecho que cualquiera de ellos pueda tener relacionado con dicho material.

Firma del estudiante

Firma de padre/tutor (necesario si el usuario es menor de 18 afios)

Aclaracion de firma del estudiante usuario

Aclaracion de firma de padre/tutor

Direccion

Direccion

Ciudad/Estado/Codigo postal

Ciudad/Estado/Codigo postal

Telefono

Telefono

Fecha de la firma

Fecha de la firma

* Los estudiantes mayores de 18 aaios no necesitan la firma de los padres. La copia blanca permanece en la escuela en el legajo del estudiante y la copia amarilla se envfa al estudiante

Recursos electrónicos y seguridad en internet

Pautas de uso aceptable de la red/Requisitos de seguridad de internet

Estos procedimientos están escritos para respaldar la Política de recursos electrónicos de la junta directiva y para promover una ciudadanía digital positiva y efectiva entre los estudiantes y el personal. La ciudadanía digital incluye las normas de comportamiento apropiado, responsable y saludable relacionadas con el uso actual de la tecnología. Los ciudadanos digitales exitosos y tecnológicamente fluidos reconocen y valoran los derechos, responsabilidades y oportunidades de vivir, aprender y trabajar en un mundo digital interconectado. Reconocen que la información publicada en internet es pública y permanente y puede tener un impacto a largo plazo en la vida y la carrera de una persona. Las expectativas del comportamiento de los estudiantes y del personal en línea no son diferentes a las de las interacciones cara a cara.

Uso de dispositivos electrónicos personales

De acuerdo con todas las políticas y los procedimientos del distrito, los estudiantes y el personal pueden usar dispositivos electrónicos personales (p. ej., computadoras portátiles, dispositivos móviles y lectores electrónicos) para promover la misión educativa y de investigación del distrito. El personal de la escuela conservará la autoridad final para decidir cuándo y cómo los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos personales en los terrenos de la escuela y durante el día escolar. En ausencia de una necesidad específica y articulada (p. ej., tecnología de asistencia), los estudiantes no tienen el derecho absoluto de poseer o usar dispositivos electrónicos personales en la escuela.

Red

La red del distrito incluye dispositivos alámbricos e inalámbricos y equipos periféricos, archivos electrónicos y almacenamiento, correo electrónico y contenido de internet como, entre otros, blogs, sitios web, software de colaboración, sitios de redes sociales, wikis, etc. El distrito se reserva el derecho de priorizar el uso y el acceso a la red.

Todo uso de la red debe apoyar la educación y la investigación, y ser consistente con la misión del distrito.

El uso aceptable de la red por parte de los estudiantes y el personal del distrito incluye:

- Creación de archivos, proyectos digitales, videos, páginas web y podcasts utilizando recursos de la red en apoyo de la educación y la investigación.
- Participación en blogs, wikis, tabloneros de anuncios, sitios y grupos de redes sociales, y creación de contenido para podcasts, correo electrónico y páginas web que apoyan la educación y la investigación.
- La publicación en línea de material educativo original, materiales relacionados con el plan de estudios y trabajo de los estudiantes. Las fuentes externas al aula o la escuela deben citarse de manera apropiada.
- Uso de la red por parte del personal para uso personal incidental de acuerdo con todas las políticas y los procedimientos del distrito.
- Conexión de dispositivos electrónicos inalámbricos personales, cuando esté autorizado, incluidos dispositivos portátiles con capacidades de red, a la red del distrito a discreción del Director de Tecnología del distrito. La conexión de cualquier dispositivo electrónico personal está sujeta a todos los procedimientos de este documento y a la política del distrito.

El uso inaceptable de la red por parte de los estudiantes y el personal del distrito incluye, entre otros:

- Ganancia personal, solicitud comercial y compensación de cualquier tipo.
- Acciones que ocasionen responsabilidad o costo incurrido por el distrito.
- Descargar, instalar y usar contenido no autorizado que incluye, entre otros, juegos, archivos de audio, archivos de video u otras aplicaciones.
- Apoyo u oposición a medidas electorales, candidatos y cualquier otra actividad política.
- Piratería, craqueo, vandalismo, introducción de malware, incluidos virus, gusanos, caballos de Troya, bombas de tiempo y cambios en el hardware, el software y las herramientas de supervisión.
- Acceso no autorizado a otras computadoras, redes y sistemas de información del distrito.
- Acoso cibernético, correo de odio, difamación, acoso de cualquier tipo, bromas y comentarios discriminatorios. Esto también incluirá la fabricación, distribución o posesión de imágenes digitales inapropiadas.
- Información publicada, enviada o almacenada en línea que podría poner en peligro a otros (p. ej., construcción de bombas, fabricación de drogas).
- Acceder, cargar, descargar, almacenar y distribuir material obsceno, pornográfico o sexualmente explícito.
- Adjuntar dispositivos no autorizados a la red del distrito. Cualquier dispositivo de este tipo será confiscado y se podrán tomar medidas disciplinarias adicionales.
- Cualquier uso ilegal de la red del distrito, que incluye, entre otros, acecho, chantaje, infracción a las leyes de derechos de autor y fraude.

El distrito no será responsable de los daños sufridos por cualquier usuario, lo que incluye entre otros, la pérdida de datos como resultado de retrasos, no entregas, entregas incorrectas o interrupciones del servicio causadas por su propia negligencia o cualquier otro error u omisiones. El distrito no será responsable de las obligaciones financieras no autorizadas que resulten del uso o acceso a la red informática del distrito o internet.

SEGURIDAD DE INTERNET

Información personal y contenido inapropiado:

- Los estudiantes y el personal no deben revelar información personal, incluida una dirección particular y un número de teléfono en sitios web, blogs, podcasts, videos, sitios de redes sociales, wikis, correo electrónico o como contenido en cualquier otro medio electrónico.
- Los estudiantes y el personal no deben revelar información personal sobre otra persona en ningún medio electrónico sin antes obtener permiso.
- No se pueden publicar fotografías o nombres de estudiantes en ningún sitio web público de aula, escuela o distrito a menos que se haya obtenido el permiso correspondiente de acuerdo con las prácticas del distrito.
- Si los estudiantes encuentran información o mensajes peligrosos o inapropiados, deben salir de la pantalla inmediatamente y notificar a la autoridad escolar apropiada.
- Los estudiantes deben ser conscientes de la persistencia de su información digital, incluidas las imágenes y la actividad de las redes sociales, que puede permanecer en internet de forma indefinida.

Filtrado y monitoreo

El software de filtrado se utiliza para bloquear o filtrar el acceso a representaciones visuales que son obscenas y toda la pornografía infantil de acuerdo con la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA). Se filtrará otro material objetable. La determinación de lo que constituye "otro material objetable" es una decisión local.

- El software de filtrado no es 100% efectivo. Si bien los filtros dificultan la recepción o el acceso a material objetable, los filtros no son una solución en sí mismos. Cada usuario debe asumir la responsabilidad de su uso de la red e internet y evitar los sitios objetables.
- Se prohíbe cualquier intento de anular o evitar el filtro de internet del distrito u ocultar la actividad de internet, incluidos, entre otros, proxy es, https, puertos especiales, modificaciones a la configuración del navegador del distrito y cualquier otra técnica diseñada para evadir el filtrado o permitir la publicación de contenido inapropiado.
- El correo electrónico que no sea compatible con la misión educativa y de investigación del distrito se considerará SPAM y se bloqueará la entrada a los buzones de correo electrónico del distrito.
- El distrito proporcionará una supervisión adulta adecuada del uso de internet. La primera línea de defensa para controlar el acceso de los estudiantes a material inapropiado en internet es el monitoreo deliberado y constante del acceso de los estudiantes a los dispositivos del distrito.
- Los miembros del personal que supervisan a los estudiantes, controlan equipos electrónicos o tienen la oportunidad de observar el uso de dichos equipos por parte de los estudiantes en línea, deben hacer un esfuerzo razonable para monitorear el uso de este equipo para asegurar que el uso de los estudiantes se ajuste a la misión y las metas del distrito.
- El personal debe hacer un esfuerzo razonable para familiarizarse con internet y para monitorear, instruir y ayudar de manera efectiva.
- El distrito puede monitorear el uso de la red del distrito por parte de los estudiantes, incluso cuando se accede a esta en los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes y los dispositivos proporcionados por el distrito, como computadoras portátiles, notebooks y tabletas.

- El distrito proporcionará un procedimiento para que los estudiantes y miembros del personal soliciten acceso a sitios web de internet bloqueados por el software de filtrado del distrito. Los requisitos de la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA) se considerarán en la evaluación de la solicitud. El distrito proporcionará un proceso de apelación para las solicitudes que sean denegadas.

Instrucción de seguridad en internet

Todos los estudiantes serán educados sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en los sitios web de redes sociales y en las salas de chat, y la concientización y la respuesta al acoso cibernético.

- Los materiales apropiados para la edad estarán disponibles para su uso en todos los grados.
- Se ofrecerá capacitación sobre temas de seguridad en línea e implementación de materiales para la administración, el personal y las familias.

Derechos de autor

Por lo general, está prohibido descargar, copiar, duplicar y distribuir software, música, archivos de sonido, películas, imágenes u otros materiales con derechos de autor sin el permiso específico por escrito del propietario de los derechos de autor. Sin embargo, la duplicación y distribución de materiales con fines educativos está permitida cuando dicha duplicación y distribución se encuentra dentro de la Doctrina de Uso Justo de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos (Título 17, USC) y el contenido se cita de manera apropiada.

Propiedad del trabajo

Todo el trabajo realizado por los empleados como parte de su empleo se considerará propiedad del distrito. El Distrito será propietario de todos y cada uno de los derechos de dicho trabajo, incluidos todos y cada uno de los trabajos derivados, a menos que haya un acuerdo por escrito de lo contrario. Todo el trabajo completado por los estudiantes como parte del programa de instrucción regular es propiedad del estudiante tan pronto como se crea, a menos que dicho trabajo se cree mientras el estudiante está actuando como empleado del sistema escolar o a menos que dicho trabajo haya sido pagado bajo un acuerdo escrito con el sistema escolar. Si está bajo un acuerdo con el distrito, el trabajo se considerará propiedad del distrito. Los miembros del personal deben obtener el permiso del estudiante antes de distribuir su trabajo a personas fuera de la escuela.

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA RED

Las contraseñas son el primer nivel de seguridad para una cuenta de usuario. Los inicios de sesión y las cuentas del sistema deben ser utilizados únicamente por el propietario autorizado de la cuenta para los fines autorizados del distrito. Los estudiantes y el personal son responsables de toda la actividad en su cuenta y no debe compartir la contraseña de su cuenta. Los siguientes procedimientos están diseñados para proteger las cuentas de usuario de la red:

- Cambiar las contraseñas de acuerdo con la política del distrito.
- No usar la cuenta de otro usuario.
- No enviar contraseñas en el correo electrónico ni otras comunicaciones.
- Al escribir la contraseña de su cuenta de usuario, guardarla en un lugar seguro.
- No almacenar contraseñas en un archivo sin cifrar.
- No utilizar la función "recordar contraseña" de los navegadores de internet.
- Bloquear la pantalla o cerrar la sesión al dejar la computadora

Los datos del estudiante son confidenciales.

El personal del distrito debe mantener la confidencialidad de los datos de los estudiantes de acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos (FERPA)

Sin expectativas de privacidad

El distrito proporciona el sistema de red, correo electrónico y acceso a internet como una herramienta para la educación y la investigación en apoyo de la misión del distrito. El distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar, sin previo aviso, información sobre el contenido y uso de:

- La red del distrito, incluso cuando se accede a ellos en los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes y en los dispositivos proporcionados por el distrito, como computadoras portátiles, notebooks y tabletas.
- Archivos de usuario y utilización del espacio en disco.
- Aplicaciones de usuario y utilización del ancho de banda.
- Archivos de documentos de usuario, carpetas y comunicaciones electrónicas.
- Correo electrónico.
- Acceso a internet.
- Toda la información transmitida o recibida en relación con el uso de la red y el correo electrónico. Ningún estudiante o usuario del personal debe tener ninguna expectativa de privacidad al usar la red del distrito. El distrito se reserva el derecho de divulgar cualquier mensaje electrónico a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o terceros, según corresponda. Todos los documentos están sujetos a las leyes de divulgación de registros públicos del estado de Washington.

Aplicaciones y programas educativos

El personal del distrito puede solicitar a los estudiantes que descarguen o se registren para aplicaciones o programas en los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes. Dichas aplicaciones y programas están diseñados para ayudar a facilitar las conferencias, la evaluación de los estudiantes, la comunicación y la retroalimentación entre maestros y estudiantes, entre otras cosas.

Antes de solicitar a los estudiantes que descarguen o se registren para aplicaciones o programas educativos, el personal revisará los "términos de uso", los "términos de servicio" o la "política de privacidad" de cada aplicación o programa para asegurarse de que no comprometa la información de identificación personal, seguridad y privacidad de los estudiantes. El personal también proporcionará un aviso por escrito sobre el uso potencial de cualquier aplicación o programa educativo a través del Proceso de materiales de instrucción, incluido el propósito anticipado de dicha aplicación o programa. Las expectativas específicas de uso se revisarán con los estudiantes.

El personal también debe, según corresponda, notificar a los padres/tutores de los estudiantes que el miembro del personal ha solicitado que los estudiantes descarguen o se registren para obtener una solicitud o programa, incluida una breve declaración sobre el propósito de la solicitud o el programa.

Archivo y copia de seguridad

Se hace una copia de seguridad de toda la correspondencia de correo electrónico del distrito para propósitos de divulgación pública y recuperación de desastres. Salvo cortes de energía o problemas técnicos intermitentes, los archivos del personal y de los estudiantes se respaldan en los servidores del distrito con regularidad. Consulte la Política de retención del distrito 3231 para conocer los requisitos específicos de retención de registros.

Acción disciplinaria

Todos los usuarios de los recursos electrónicos del distrito deben cumplir con la política y los procedimientos del distrito (y aceptar cumplir con las disposiciones establecidas en el acuerdo de usuario del distrito). La infracción de cualquiera de las condiciones de uso explicadas en el Acuerdo de usuario individual, la política de recursos electrónicos o en estos procedimientos podría ser motivo de acción disciplinaria, incluida la suspensión o expulsión de la escuela y la suspensión o revocación de los privilegios de acceso a la red y la computadora.

Accesibilidad de los recursos electrónicos

La ley federal prohíbe a las personas, sobre la base de una discapacidad (como impedimentos visuales y auditivos), ser excluidas de la participación, que se les nieguen los beneficios o que sean objeto de discriminación por parte del distrito. Para garantizar que las personas con discapacidades tengan el mismo acceso a los programas, actividades y servicios del distrito, el contenido y la funcionalidad de los sitios web asociados con el distrito deben ser accesibles. Dichos sitios web pueden incluir, entre otros, la página de inicio del distrito, los sitios web de los maestros, las páginas de redes sociales operadas por el distrito y las conferencias en línea.

El personal del distrito con autoridad para crear o modificar el contenido del sitio web o la funcionalidad asociada con el distrito tomará medidas razonables para garantizar que dicho contenido o funcionalidad sea accesible para las personas con discapacidades. Cualquier miembro del personal que tenga preguntas sobre cómo cumplir con este requisito debe consultar con el departamento de comunicaciones del distrito.